

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 7 de abril de 2021.

Exp. No. 2019-0323

Responsabilidad Civil Extracontractual DE EDGAR ANDRES AVELLA GONZALEZ contra INVERSIONES LA UNION GM SAS y OSCAR VICENTE PEÑA SARMIENTO.

Visto el expediente, debe tenerse en cuenta:

1. Mediante auto del 16 de julio de 2019, se admitió la demanda verbal de **EDGAR ANDRÉS AVELLA GONZÁLEZ contra INVERSIONES LA UNIÓN GM SAS.**
2. Aunque la demanda se dirigió claramente contra OSCAR VICENTE PEÑA SARMIENTO, se omitió indicarse así.
3. Por tanto, téngase en cuenta que la demanda también se admite respecto del señor PEÑA SARMIENTO.

NOTIFÍQUESE ESTE AUTO JUNTO CON EL ADMISORIO.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

**JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
0a0584f5369b31d505f38d038c9ee9e72ff7ac7233872bc30e8ee8de657e63cb
Documento generado en 08/04/2021 02:37:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**